

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 80

24 de marzo de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis
2 mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados
3 en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, inciso 33, que se encuentran bajo
4 la custodia del Municipio de Arecibo, para que sean utilizados según se desglosa a
5 continuación:

6 A. Municipio de Arecibo

7 Oficina de Desarrollo Municipal

8 1. Para la construcción del Centro Comunal

9 Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo

10 Cantidad reasignada

\$100,000.00

1	2.	Para la compra de un predio de terreno de 3.0 cuerdas en la carretera	
2		#663 Km. 2.3 del Barrio Miraflores, Sector Espino de Arecibo y proveerle	
3		titularidad a las facilidades recreativas existentes en dicho sector	
4		Cantidad reasignada	\$55,000.00
5	3.	Para construcción de salida a facilidades comunales y repavimentación de	
6		calles en las Urbanizaciones Jardines de Arecibo y Vista Azul	
7		Cantidad reasignada	\$125,279.30
8	4.	Repavimentación de caminos en distintas comunidades	
9		Cantidad reasignada	\$276,079.30
10		TOTAL REASIGNADO	\$556,358.60
11		SOBRANTE	\$ - 0 -

12 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
13 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

14 Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de ambos
15 Cuerpos Legislativos en torno a los desembolsos y usos de los fondos aquí reasignados.

16 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

25. marzo. 09

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. 80 R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>Unica</u>		

Han sido:

- Referida a su Comisión electrónico _____ Relevada de su Comisión
 físico _____ Devuelto informe a su Comisión
- Retirada por su autor (Favor retirar del registro) Se retira informe
- Sobreseída por: Se devuelve a Comité de Conferencia
- Se desiste de conferencia Derrotada en Votación Final
- Pendiente de acción posterior Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____
- Aprobada moción de prórroga hasta el día: _____

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: Hacienda

Fecha: 25-marzo-09

Hora: 2:54 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Mania

ORIGINAL

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

2009 APR 23 AM 11:34

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de abril de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 80

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 80, tiene recomiendo a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 80, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. C. Núm. 43 del 4 de enero de 2003, en su inciso 33, asignó \$1,900,000 al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para demoler la estructura conocida como "Puerto Rico Distillery" (\$800,000) y para adquirir terrenos y desarrollar mejoras a la Plaza de Mercado de Arecibo (\$1,100,000). Según evidenciado, el 24 de junio de 2003 el DTOP transfirió estos fondos al municipio de Arecibo quien acordó realizar las obras para el disfrute de sus residentes y visitantes.

De los fondos transferidos, el 25 de marzo de 2009 el municipio de Arecibo certificó que la cantidad de \$556,358.60, están disponibles en su cuenta 20-03-01-00-9432. Específicamente, estos fondos provienen de la asignación otorgada para el proyecto de demolición del Puerto Rico Distillery.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

MPA
En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 1 de abril de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen del municipio de Arecibo. Siendo así, el Municipio nos indico por medio de certificación que los fondos están disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Concluido el análisis, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

jjp

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 80

24 de marzo de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WPA
Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; ~~y para~~ autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis
2 mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados
3 en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, ~~inciso~~
4 ~~33, que se encuentran bajo la custodia del Municipio de Arecibo~~, para que sean utilizados
5 según se desglosa a continuación:

6 A. Municipio de Arecibo

7 Oficina de Desarrollo Municipal

8 1. Para la construcción del Centro Comunal

9 Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo

\$100,000.00

10 ~~Cantidad reasignada~~

1	2. Para la compra de un predio de terreno de	
2	3.0 cuerdas en la carretera #663 Km. 2.3	
3	del Barrio Miraflores, Sector Espino de	
4	Arecibo y proveerle titularidad a las	
5	facilidades recreativas existentes en dicho	
6	sector	\$55,000.00
7	Cantidad reasignada	
8	3. Para construcción de salida a facilidades	
9	comunales y repavimentación de calles en	
10	las urbanizaciones Jardines de Arecibo y	
11	Vista Azul	\$125,279.30
12	Cantidad reasignada	
13	4. Repavimentación de caminos en distintas	
14	comunidades	\$276,079.30
15	Cantidad reasignada	
16	TOTAL REASIGNADO	\$556,358.60
17	SOBRANTE	\$ 0-

18 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
19 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

20 Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de ambos
21 Cuerpos Legislativos en torno a los desembolsos y usos de los fondos aquí reasignados.

22 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
23 aprobación.



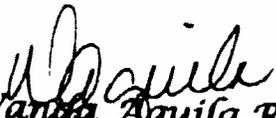
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
PO BOX 1086
ARECIBO, PUERTO RICO 00613

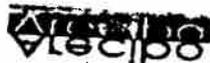
Tel. (787) 878-5612
(787) 878-4338

CERTIFICACION

Para certificar que la cantidad de \$556,358.60 esta disponible en el Departamento de Finanzas. Para Demolicion de PR Distillers. Esto de acuerdo a ID de Aportacion DEPR Dist. y numero de cuenta 20-03-01-00-00-9432.

Dada en Arecibo, Puerto Rico hoy 25 de marzo de 2009.


Wanda Aguila Rivera
Directora
Departamento de Finanzas





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

24 de junio de 2003

Hon. Frankie Hernández Colón
 Alcalde
 Municipio de Arecibo

Estimado Honorable Hernández Colón:

Nos complace poner a la disposición del Municipio de Arecibo la transferencia de fondos por \$1,900,000 para el desarrollo de proyectos de obra pública. Estos fondos se asignan mediante la Resolución Conjunta 43 del 4 de enero de 2003 y los mismos cumplen con compromisos de alto interés para nuestra Gobernadora.

Los convenios acordados incluyen los siguientes proyectos:

Adquisición de terrenos Plaza del Mercado	\$1,100,000
Demolición PR Distiller	<u>\$ 800,000</u>
	\$1,900,000

Esperamos que con estos fondos logre el mejoramiento del centro urbano para el disfrute de sus residentes y visitantes. Nos reiteramos a su disposición para cualquier asunto que entienda le seamos de utilidad.

Cordialmente,


 Fernando E. Fagundo, Ph.D.
 Secretario

(R. C. del S. 1735)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43

4 DE ENERO DE 2003

Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares, a fin de financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; autorizar el pareo de fondos; disponer para la contratación; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha implantado una política pública de otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras, los poderes y facultades necesarias para asumir un rol protagónico en su desarrollo urbano, social y económico.

A esos fines, esta Administración ha tomado una serie de iniciativas en beneficio de los municipios, entre las que se destacan una inversión millonaria en los polos de desarrollo económico, más de cien millones para rehabilitación de los centros urbanos en dieciocho municipios, quince millones para iniciar la implantación de los Códigos de Orden Público en quince municipios, aumento de 2.1% a 2.5% en la aportación al Fondo de Equiparación Municipal que representa treinta millones anuales adicionales a los municipios, diez millones para mejorar los sistemas de contabilidad y los procesos de ordenación municipal, entre otras iniciativas.

Durante los pasados dos años, el Gobierno ha realizado una inversión de más de ciento noventa millones en asignaciones a los municipios, ya sean directas o por medio de las agencias. Sin embargo, aún quedan iniciativas a favor de los municipios que no se han podido encaminar o que necesitan de un apoyo económico mayor. A esos efectos, esta legislación recomienda una línea de crédito de hasta un máximo de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares para atender proyectos prioritarios en los municipios que se enumeran en la misma legislación.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se autoriza al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares, a fin de financiar los proyectos de mejoras capitales que se enumeran a continuación:

1. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de tres millones doscientos mil (3,200,000) dólares para el desarrollo, construcción, y mejoras a la

(R. C. del S. 2475)

RESOLUCION CONJUNTA 363 21 DE JULIO DE 2000

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo Mejoras Públicas, para la preservación y conservación de los Monumentos Reina Isabel II, Estatua de la Libertad en el Fuerte de Arecibo y el Monumento a los Soldados Caídos; y otros relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resúélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo Mejoras Públicas, para la preservación y conservación de los Monumentos Reina Isabel II, Estatua de la Libertad en el fuerte de Arecibo y el Monumento a los Soldados Caídos; y otros relacionados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro} de julio de 2000.

Plaza del Descubrimiento, paseo tablado, y balneario municipal Pico de Piedra en el Municipio de Aguada.

2. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de mejoras permanentes al balneario del Municipio de Añasco.

3. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para la construcción y mejoras a instalaciones deportivas del Municipio de Camuy y para la construcción del Nuevo Parque Juan Francisco "Cheo" López.

4. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de catorce millones (14,000,000) de dólares para el desarrollo de un estadio de béisbol en el Municipio de Cayey.

5. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares para la canalización del Río Grande de Manatí del Municipio de Ciales.

6. Asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para el desarrollo de un Centro de Salud Mental en el Municipio de Fajardo.

7. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la construcción o rehabilitación de facilidades de recreación pasiva del Municipio de Florida.

8. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para la canalización y el desarrollo del canal de desviación del Río Gayanilla en el Municipio de Guayanilla.

9. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para limpieza y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial del Bo. Amelia del Municipio de Guaynabo.

10. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para desarrollo y construcción del Parque del Norte, un complejo de facilidades de recreación pasiva en el Municipio de Hatillo.

11. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares para la canalización del Río Jacaguas del Municipio de Juana Díaz.

12. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo de mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas del Municipio de Las Piedras.

13. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para el desarrollo de mejoras permanentes al balneario La Monserrate del Municipio de Luquillo.

14. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para el desarrollo de mejoras permanentes en el balneario Los Tubos en el Municipio de Manatí.
15. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para el desarrollo de un coliseo de usos múltiples en el Municipio de Naranjito.
16. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para el desarrollo de un área de recreación pasiva y paseo tablado en el Lago Patillas del Municipio de Patillas.
17. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para mejoras permanentes al balneario del Municipio de Patillas.
18. Asignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la construcción de un complejo deportivo en el Municipio de Sabana Grande.
19. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares para el desarrollo de un coliseo de usos múltiples en el Municipio de Santa Isabel.
20. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la canalización del Río La Plata del Municipio de Toa Baja.
21. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para la canalización del Río Viví del Municipio de Utuado.
22. Asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para construcción y mejoras permanentes al balneario de la Playa de Puerto Nuevo en el Municipio de Vega Baja.
23. Asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para el desarrollo, construcción, y mejoras permanentes al Museo Casa Portela del Municipio de Vega Baja.
24. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil (3,750,000) dólares para la canalización del Río Grande de Arecibo del Municipio de Arecibo.
25. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para el soterrado de líneas eléctricas y otras mejoras en el centro urbano del Municipio de Barceloneta.
26. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo de un área de recreación pasiva y paseo tablado en el Municipio de Ceiba.

27. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para el desarrollo y construcción de un Centro de Capacitación Deportiva en el Municipio de Coamo.



28. Asignar al Municipio de Lares la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de una plaza de mercado en el Municipio de Lares y un millón (1,000,000) de dólares para el diseño y construcción de piscina municipal y gimnasio.

29. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para el desarrollo de un área de recreación pasiva y mirador en el área de Guajataca del Municipio de Quebradillas.

30. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la restauración del sistema ecológico del Caño Martín Peña en el Municipio de San Juan.

31. Asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares para la Canalización de los Ríos Piedras y Puerto Nuevo del Municipio de San Juan.

32. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para mejoras al centro urbano del Municipio de Adjuntas.

33. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para demoler la estructura conocida como Puerto Rico Distillery en el Municipio de Arecibo, y la cantidad de un millón cien mil (1,100,000) dólares para adquirir terrenos y desarrollar mejoras a la Plaza de Mercado del Municipio de Arecibo.

34. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que destine al Municipio de Carolina la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para el soterrado de electricidad en el centro urbano, un millón (1,000,000) de dólares para la reconstrucción de la Plaza de Recreo, un millón (1,000,000) de dólares para la reconstrucción de aceras y encintado, dos millones (2,000,000) de dólares para el desarrollo de áreas verdes y áreas públicas, y cinco millones novecientos mil (5,900,000) dólares para la reconstrucción de la Calle Arzuaga del Municipio.

35. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el soterrado de líneas en el centro urbano del Municipio de Gurabo.

36. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para mejoras al Coliseo del Municipio de Morovis.

37. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares para mejoras, que incluyen el techo, a la cancha y gimnasio municipal en el Municipio de Peñuelas.

38. Asignar al Municipio de Rincón la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para el desarrollo de un paseo tablado, y facilidades recreativas en el Municipio de Rincón.
39. Asignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para el desarrollo y construcción de un Parque de Bombas en el Municipio de Río Grande.
40. Asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para mejoras al centro urbano del Municipio de Salinas.
41. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para el desarrollo y construcción de un coliseo municipal en el Municipio de Vieques.
42. Asignar a la Administración de Desperdicios Sólidos la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para mejoras al vertedero del Municipio de Yabucoa en cumplimiento con órdenes de las agencias reguladoras.
43. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para mejoras a facilidades recreativas del Municipio de Moca.
44. Asignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para mejoras a facilidades recreativas del Municipio de Quebradillas.
45. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción de un nuevo Estadio de Béisbol en el Municipio de Cabo Rojo.
46. Asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la reparación y/o repavimentación de caminos municipales en el Municipio de Corozal.
47. Asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la compra de terrenos y edificios para el Centro de Bellas Artes.

Sección 2.- El repago de dicha autorización será consignada en el Presupuesto General del Gobierno conforme la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto tomando en consideración el balance del principal de la obligación y los intereses acumulados comenzando en el año fiscal 2003-2004 hasta 2018-2019.

Sección 3.- El Secretario de Hacienda desembolsará los fondos dispuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto de conformidad a los planes de trabajos establecidos y el progreso de la obra. La agencia o municipio tendrá la responsabilidad de proveer toda la documentación necesaria a esos efectos. La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá, de ser necesario, realizar auditorías sobre estos desembolsos.

Sección 4.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o

corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

23 de abril de 2009

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

PS	RCS 80	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS ✓	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
--------------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
✓			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

Manuel A. Torres Nieves

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: *Develps*

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)

From: Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Thursday, April 23, 2009 12:45 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)
Cc: William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Subject: RE: Informes y Entrillados de Resoluciones Conjuntas del Senado

Se confirma el recibo de los Informes y entrillados radicados en relación a las siguientes medidas:

- **RCS-1**
- **RCS-2**
- **RCS-80**
- **RCS-85**

*Lcda. Gladys Griselle González Segarra
Directora Ejecutiva Comisión Reglas y Calendario
Senado de Puerto Rico
X-2996, 2995*

-----Original Message-----

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)
Sent: Thursday, April 23, 2009 12:10 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria; Buzones Electrónicos
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Récorde)
Subject: Informes y Entrillados de Resoluciones Conjuntas del Senado

Incluyo los Informes y los Entrillados de:

- **RCS-1**
- **RCS-2**
- **RCS-80**
- **RCS-85**

**SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

28 de abril de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **RC del S 80**, acompañada de un informe con enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **29 de abril de 2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
2009 APR 28 PM 12:36

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0080 Medida
Resultado 28X0X0X1 Aprobada

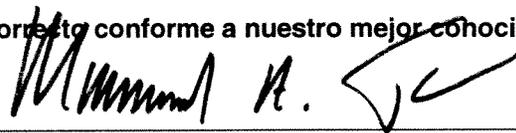
en la votación número 1 efectuada el miércoles, 29 de abril de 2009.

Generado el miércoles, 29 de abril de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdíel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	Ausente
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

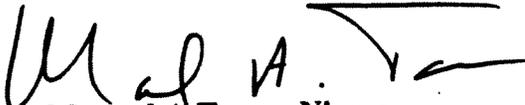
30 APR 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 80 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
OFICINA DE ACTAS Y RECORDS

2009 APR 30 AM 11:31

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(29 DE ABRIL DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 80

24 de marzo de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis
2 mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos
3 consignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de
4 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

5 A. Municipio de Arecibo

6 Oficina de Desarrollo Municipal

7 1. Para la construcción del Centro Comunal

8 Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo \$100,000.00

9 2. Para la compra de un predio de terreno de

10 3.0 cuerdas en la carretera #663 Km. 2.3

1	del Barrio Miraflores, Sector Espino de	
2	Arecibo y proveerle titularidad a las	
3	facilidades recreativas existentes en dicho	
4	sector	\$55,000.00
5	3. Para construcción de salida a facilidades	
6	comunales y repavimentación de calles en	
7	las urbanizaciones Jardines de Arecibo y	
8	Vista Azul	\$125,279.30
9	4. Repavimentación de caminos en distintas	
10	comunidades	\$276,079.30
11	TOTAL REASIGNADO	\$556,358.60

12 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
13 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

14 Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de ambos
15 Cuerpos Legislativos en torno a los desembolsos y usos de los fondos aquí reasignados.

16 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

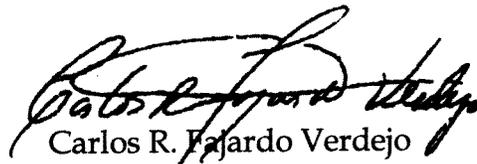
19 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la **R. C. del S. 80**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,



Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

Recibido
Senado de Puerto Rico
Secretaría

09 JUN 22 AM 10:07

(R. C. del S. 80)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Arecibo

Oficina de Desarrollo Municipal

- | | |
|---|--------------|
| 1. Para la construcción del Centro Comunal
Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo | \$100,000.00 |
|---|--------------|



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

23 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

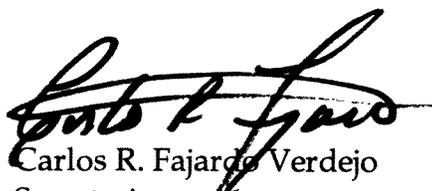
SEÑOR:

La Cámara de Representantes en su sesión celebrada en el día de hoy, acordó solicitar la autorización del Senado de Puerto Rico para la reconsideración de las

R. C. del S. 31, 75, 80, 85, 121, 122, 123, 136, 144 y 146.

Lo que comunico a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,


Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 JUN 23 PM 4:48

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(Autorización al Senado)

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

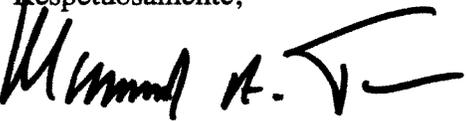
25 de Junio 2009

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico acordó conceder la autorización solicitada por la Cámara de Representantes para reconsiderar, las R. C. del S. 31; 75; 80; 85; 121; 122; 123; 136; 144 y 146.

COMUNICACIONES
SECRETARIA

700 JUN 25 PM 09

Respetuosamente,


Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
El Capitolio



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

19 de junio de 2009

Oficina del Secretario

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la **R. C. del S. 80**, en su **reconsideración**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,



Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 JUN 27 PM 3:14

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

(R. C. del S. 80)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Arecibo

Oficina de Desarrollo Municipal

1. Para la construcción del Centro Comunal Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo	\$100,000.00
2. Para la compra de un predio de terreno de 3.0 cuerdas en la carretera #663 Km. 2.3 del Barrio Miraflores, Sector Espino de Arecibo y proveerle titularidad a las facilidades recreativas existentes en dicho sector	\$55,000.00
3. Para construcción de salida a facilidades comunales y repavimentación de calles en las urbanizaciones Jardines de Arecibo y Vista Azul	\$125,279.30
4. Repavimentación de caminos en distintas comunidades	\$276,079.30
TOTAL	\$556,358.60

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos en torno a los desembolsos y usos de los fondos aquí reasignados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0080 Conc. Enmiendas
Resultado 28X0X0X2 Aprobada

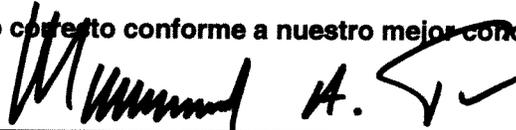
en la votación número 1 efectuada el sábado, 27 de junio de 2009.

Generado el sábado, 27 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	Ausente
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	Ausente
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

27 junio 09.

SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico, HA ACEPTADO LAS ENMIENDAS
introducidas por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 80 (Rec)**

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Handwritten mark

Respetuosamente,

Handwritten signature: M. A. Torres Nieves

**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

**Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio**

(SENADO ACEPTA ENMIENDAS R. C. DEL S.)

CALIDAD DE LOS SERVICIOS
OFICINA DEL SECRETARIO

2009 JUN 27 PM 9:30

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

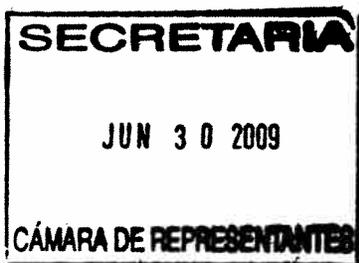
30 junio 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. del S. *80 (reconsiderada)*

que le envío para su acción correspondiente.



Respetuosamente,

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

30 de junio de 2009

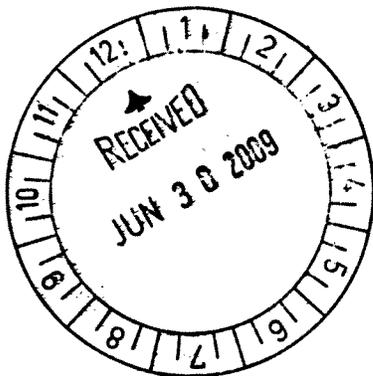
OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 80 (Rec.)

que le devuelvo adjunto.



Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)

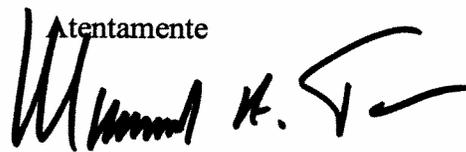


**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Bursset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 80 (reconsiderada)**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente


Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: Yolanda Rodriguez
FECHA: 16 de julio 2009
HORA: 1:46 p.m.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

23 de julio de 2009

SENADO DE P.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 JUL 28 AM 9:25

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 80 (Reconsiderada), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 80)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64
22 DE JULIO DE 2009

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos reasignados y para requerir informes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho dólares con sesenta centavos (556,358.60), de los fondos originalmente asignados en el inciso 33, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Arecibo

Oficina de Desarrollo Municipal

1. Para la construcción del Centro Comunal Comunidad Islote II, Barrio Islote, Arecibo	\$100,000.00
2. Para la compra de un predio de terreno de 3.0 cuerdas en la carretera #663 Km. 2.3 del Barrio Miraflores, Sector Espino de Arecibo y proveerle titularidad a las facilidades recreativas existentes en dicho sector	\$55,000.00
3. Para construcción de salida a facilidades comunales y repavimentación de calles en las urbanizaciones Jardines de Arecibo y Vista Azul	\$125,279.30
4. Repavimentación de caminos en distintas comunidades	\$276,079.30
TOTAL	\$556,358.60

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos en torno a los desembolsos y usos de los fondos aquí reasignados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.